

PRIMERAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA REFORZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, POTENCIAR LA ATENCIÓN A LOS MÁS VULNERABLES E INCENTIVAR LA ECONOMÍA GRANCANARIA.

La acción del coronavirus está dañando a personas, paralizando la actividad económica, dejando sin recursos básicos a cientos de miles de compatriotas. Incrementa el desempleo en cifras desconocidas en nuestra tierra y paraliza sectores estratégicos de nuestra actividad social.

Para salir de esta dura situación se necesita un compromiso solidario de toda la ciudadanía. Las-os profesionales de la sanidad están dando un ejemplo imborrable, queremos agradecerlo y expresar nuestro reconocimiento. Y además, las administraciones públicas tenemos que cumplir con la obligación de facilitar la salida a esta situación aportando recursos, organización y apoyo para que recuperemos, al menos, la situación anterior a esta enorme crisis.

El Cabildo de Gran Canaria asume sus responsabilidades complementando la acción de los Gobiernos de España y de Canarias y en coordinación directa con los 21 ayuntamientos de nuestra isla. Entendemos como prioritario la recuperación para todas las personas de los derechos básicos a la subsistencia, el empleo y la inclusión social. Es fundamental que nuestras empresas subsistan y puedan volver a generar valor económico y trabajo. Queremos tener una especial consideración con las pequeñas y medianas empresas, el sector que acoge a la inmensa mayoría de nuestra población.

Vamos a estar cerca de las personas y las familias que no tienen recursos para resistir esta situación excepcional. Y queremos colaborar en la recuperación de todos los sectores teniendo en cuenta que las personas en paro, los empresarios autónomos y todo el sector turístico y de servicios debe levantarse para garantizar una reactivación solidaria de Gran Canaria.

Gran Canaria debe recuperar, desde que las autoridades sanitarias lo permitan, todo su potencial turístico. Ahora mismo debemos consolidar también nuestro sector primario, agrícola y ganadero porque representa la garantía de continuidad de un modelo saludable y sostenible.

Para llevar a la realidad todos estos objetivos y considerando que al mismo tiempo que, disciplinados, solidarios, comprometidos, para detener la pandemia debemos asumir compromisos concretos que nos abran un horizonte de esperanza, hemos aprobado las siguientes medidas **para reforzar los servicios públicos, potenciar la atención a los más vulnerables e incentivar la economía grancanaria.**

1. Fondo para la contratación de desempleados, que podrá realizarse por el Cabildo de Gran Canaria, mediante convenios con Ayuntamientos o mediante entidades que tengan la consideración de medio propio o servicio técnico. 5.000.000 euros.
2. Ayudas a las empresas para incentivos a la contratación de personal, 4.000.000 euros.
3. Complementos a las ayudas a la cotización a los trabajadores autónomos que otorguen las Administraciones estatal y autonómica, 4.000.000 euros.
4. Libramiento de fondos de forma directa a los Ayuntamientos para ayudas de emergencia social, 2.500.000 euros.
5. Fondo para financiar una bolsa de empleo adicional para la contratación inmediata de personal para refuerzos o sustituciones en centros de mayores, centros sociosanitarios y centros de menores, 2.000.000 euros.
6. Servicio complementario de ayuda a domicilio de usuarios de centros de día y centros ocupacionales. 1.000.000 euros.
7. Incremento del servicio de teleasistencia para los mayores que no necesitan ayuda a domicilio, 250.000 euros.
8. Creación de un fondo para la reactivación de la imagen de Gran Canaria como destino turístico cuando finalice la crisis sanitaria. 3.000.000 euros.
9. Disposición de un fondo bien público o bien público-privado para la atracción de eventos a Gran Canaria, una vez superada esta situación. 1.000.000 euros.
10. Prórroga de la vigencia de bono joven y residente canario mientras dura el estado de alarma.
11. Mejoras y agilización en el plazo de pago a proveedores del Cabildo y sus entes dependientes. Se trata de reducir los tiempos de respuestas en cada uno de los pasos y en el proceso global.
12. Los pagos de impuestos y tasas con periodo vigente de pago voluntarios se han ampliado hasta el 15 de mayo. Los plazos de los periodos voluntarios de pago de las obligaciones y tasas se retrasan hasta el 1 de junio y se amplían a tres meses de plazo hasta el 1 de septiembre (impuesto de circulación, vados, basuras etc.). Los ayuntamientos seguirán recibiendo sus ingresos aunque se retrasen los cobros porque los adelanta el Cabildo.
13. Creación de equipos de trabajo en el Cabildo para agilizar la licitación de obra pública que ya cuente con presupuesto y proyecto,

conformados por funcionarios propios, empleados de otras Administraciones y asesores externos que voluntariamente se comprometan, cuyo esfuerzo será retribuido económicamente. 1.000.000 euros.

14. Aportes de capital y recursos al fondo de provisiones técnicas a las Sociedades de Garantía Recíproca para la financiación del circulante de las pymes de Gran Canaria (Aval Canarias), 2.000.000 euros.
15. Instrumentos de financiación para pymes, a través de la SPEGC, que complementen los de otras entidades como SODECAN o CDTI. 1.500.000 euros.
16. Línea de microcréditos de hasta 5 millones de euros para contribuir a la reactivación de las pequeñas y medianas empresas grancanarias.
17. Creación de un mecanismo propio, o conveniado con entes públicos y organizaciones del sector, para que los productos del sector primario destinados a establecimientos turísticos, de restauración, mercados gastronómicos de fin de semana, etc., se integren en la red de distribución alimentaria actualmente en funcionamiento, de forma que se minimicen las pérdidas de la producción del sector primario, 1.000.000 euros.
18. Subvencionaremos el pago de los alquileres de las pymes instaladas en el Parque Tecnológico de Gran Canaria durante el año 2020. 350.000 euros.
19. Establecer un periodo de carencia hasta 2021 para de las empresas instaladas en las estaciones de guagua de Gran Canaria.
20. Adelantaremos el 50% de las subvenciones a las 24 Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria para garantizar su funcionamiento en estos momentos de crisis.
21. Fondo para el pago de matrículas universitarias durante el curso 20/21 para los estudiantes cuyos progenitores estén ambos en situación de desempleo. 250.000 euros.
22. Fondo para ayuda a los artesanos de Gran Canaria. 120.000 euros.
23. Concesión inmediata de las subvenciones nominativas a Organizaciones No Gubernamentales de atención directa a las personas afectadas por la emergencia sin sujeción al requerimiento de previa justificación de las subvenciones concedidas en el año 2019 para facilitar su funcionamiento.
24. Acondicionamiento de espacios alojativos alternativos para atender las eventualidades que puedan surgir en los centros de mayores y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia.

25. A partir de la declaración de Alarma y durante los próximos meses las tareas de fiscalización de la Intervención General a los pagos pendientes se adaptarán al mínimo exigible en una situación de emergencia para simplificar y acelerar la tramitación de los expedientes de pago y ejecución de obras y servicios.
26. Puesta a disposición de los Ayuntamientos de los medios de que disponga el Cabildo de Gran Canaria para hacer frente a cuantas situaciones sobrevengan durante esta crisis. En casos de excepcionalidad en la situación de Alarma o en los momentos posteriores a la crisis sanitaria, el Cabildo, y en la medida de sus posibilidades, estará atento a la situación de los ayuntamientos de Gran Canaria para impedir, con recursos insulares, que problemas de liquidez sobrevenidos y coyunturales puedan poner en riesgo servicios esenciales.
27. Suspensión de los cortes de suministro de agua para riego a los agricultores por falta de pago y establecimiento de un plan de pago. La solicitud de aplazamiento dará derecho a abonar el agua consumida durante el mes siguiente a la entrada en vigor del estado de alarma, de manera prorrateada, en seis cuotas iguales durante los seis meses siguientes a la finalización de dicho periodo, sin necesidad de prestar fianza o aval y sin que se generen intereses por dicho aplazamiento.
28. Ejecución de un plan de inversiones, una vez finalizada la crisis sanitaria, para incentivar el empleo y la economía local. 100.000.000.